

Medellín, 31 de agosto de 2022

Doctor

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública N.º DIF-066-2022

Objeto: *Compra, transporte e instalación, por el sistema de precios fijos unitarios No Reajustables, del mobiliario completamente nuevo para los Laboratorios de Colección Microbiológica de la Escuela de Microbiología y para el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, ubicados en el Bloque 1-138 y Bloque 5-129 de Ciudad Universitaria de la Universidad de Antioquia, conforme con los diseños, esto es, planimetría, especificaciones técnicas e ítems a cotizar.*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 18 de agosto de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 13 de junio de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trata de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 05 de julio de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número CDP No. 1000951752 por valor de \$130.712.711 (CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L).

El 25 de julio de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

Entre el 25 de julio y el 04 de agosto de 2022 hasta las 16:00 horas, se recibieron las Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones de la Invitación Pública DIF-006-2022.

El 01 de agosto de 2022 a las 14:00 Horas., se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.



El día 9 de agosto de 2022 se dio respuesta a las solicitudes y se publicó la Adenda N° 1 de la Invitación Pública DIF-006-2022.

El día 17 de agosto de 2022, a las 15:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron 11 propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas. A las 15:01 horas de este mismo día se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace : <https://meet.google.com/akq-ubxz-kjq> para la apertura de sobres, así:

Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas

CIERRE: 17/08/2022 HORA: 15:00						
N°	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	43674382	Carmen Niver Raigosa	CBC-100038106	37.310.000	44.398.900,00
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	900267059	Juan Felipe Moreno Monroy	M100174525	94.413.700	112.352.303,00
3	SERNA INGENIERIAS SAS	9010846441	María José Serna Morales	3,3441E+12	95.000.000	113.050.000
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	860532931	Manuel Alberto Hernández Torres	33-44-101229533	90.030.000	107.135.700
5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	22234363	Meri Del Carmen Marín Osorno	M100175597	88.940.000	105.838.600
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	8300806525	Ana Zulay González Bohórquez	100219589	109.312.000	130.081.280
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	800134773	Manuela Flórez Jaramillo	21-44-101390900	98.396.140	117.091.407
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	900953512	Laura Velandia Blanco	21-44101390887	107.129.552	127.484.167
9	BIOANALYTICA SAS	901320101	Patricia Pacheco Restrepo	3412494-4	108.772.600	129.439.394
10	EXPOSE SAS	8300606773	Luis Alfonso Jiménez Camacho	37-44-101039431	88.515.000	105.332.850
11	OFIBEST S.A.S	9003501337	Ever Armando Muñoz Cendales	NB-100219465	96.307.691	114.606.152

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos



Revisados los criterios exigidos en el numeral 5.1.1 Requisitos Jurídicos para persona natural y el numeral 5.1.2 Requisitos jurídicos persona jurídica de forma individual de los Términos de Referencia publicados el día 25 de julio de 2022, se encontró que dos (2) de los proponentes no cumplieron con dichos requisitos como se expone a continuación:

1. La proponente Carmen Niver Raigosa, presentó la Póliza de Garantía y seriedad de la oferta con la información de la Invitación DIF-033-2022, el tiempo solicitado tampoco corresponde y el valor no corresponde al exigido por la Universidad para la Invitación DIF-006-2022.

Nº	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
		(1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
9.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

2. El proponente Bioanalytica S.A.S. no cumple con el requisito del numeral 5.1.2 de la tabla N°3, “(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN;” toda vez que al realizar la verificación del documento se encontró que su constitución se realizó “Por documento privado del 23 de agosto de 2019 de Accionistas de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 09 de septiembre de 2019 bajo el No. 26147 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2020”, esto quiere decir que al 25 de julio de 2022 fecha en la cual se realizó la apertura de la Invitación Pública DIF-006-2022, la empresa no contaba con el tiempo establecido para cumplir con este requisito.

Por lo anterior desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente los proponentes que se enuncian a continuación

2.1.1 Proponentes habilitados

Tabla N°2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

	NOMBRE	IDENTIFICACION
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	900.267.059-5
3	SERNA INGENIERIAS SAS	901.084.644-1
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	860.532.931-5



5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	22.234.363
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	830.080.652-5
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	800.134.773-2
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	900.953.512-3
10	EXPOSE SAS	830.060.677-3
11	OFIBEST S.A.S	900.350.133-7

2.1.2 Proponente Inhabilitado

Tabla N°3, Proponente inhabilitado – Requisitos Jurídicos

	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	43.674.382
9	BIOANALYTICA SAS	901.320.101-7

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1. Requisitos.

El proponente debe:

1. Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance, incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario.
2. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del RUP.
3. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2021.
4. Cada certificado deberá estar en algunos (mínimo tres) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 4, códigos 56 10 17 - 56 10 19 - 56 10 15 y 56 11 15, , 561125 y 561220 para la experiencia GENERAL.
5. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia General acreditada en hasta

4

cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que incluyan los códigos de clasificación UNSPSC establecidos en la tabla 4.

6. El valor del presupuesto oficial total, para efectos de aplicar la fórmula, se debe expresar en SMMLV 2022.
7. La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo.

2.2.2. Medios de Prueba

(i) Original o fotocopia digital del R.U.P. vigente.

(ii) Se deben presentar máximo cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados con actas de liquidación, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2022 y el resultado debe ser mayor que (>2)

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2022}} > 2$$

2.2.3 Proponentes habilitados

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General

Tabla N°4, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

	NOMBRE	ESTADO
1	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H
3	SERNA INGENIERIAS SAS	H
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	H
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	H
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	H
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	H
10	EXPOSE SAS	H
11	OFIBEST S.A.S	H



2.2.4 Proponentes inhabilitados con la experiencia general

El proponente relacionado a continuación no acredita la experiencia general según los criterios establecidos en los Términos de Referencia

Tabla N°5, Proponentes inhabilitados – Requisitos de Experiencia

	NOMBRE	ESTADO
9	BIOANALYTICA SAS	NH

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los Términos de Referencia:

Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales.

	NOMBRE	ESTADO
1	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H
3	SERNA INGENIERIAS SAS	H
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	H
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	H
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	H
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	H
9	BIOANALYTICA S.A.S	H
10	EXPOSE SAS	H
11	OFIBEST S.A.S	H

2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°7 Requisitos de capacidad financiera - Términos de Referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%

Vicerrectoría Administrativa

Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 ves el valor del presupuesto oficial
--------------------	-------------------------------------	--

2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

	NOMBRE	ESTADO
1	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	H
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H
3	SERNA INGENIERIAS SAS	H
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	H
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	H
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	H
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	H
9	BIOANALYTICA S.A.S	H
10	EXPOSE SAS	H
11	OFIBEST S.A.S	H

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS
3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:

Tabla N°9, Proponentes Habilitados – FASE II

	NOMBRE	ESTADO
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	H
3	SERNA INGENIERIAS SAS	H
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	H
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	H
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	H
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	H
10	EXPOSE SAS	H
11	OFIBEST S.A.S	H



4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 18 de agosto de 2022, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:

TRM VIGENTE AL JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2022

1 USD = ↑4,316.47 COP

Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos



Por tal razón, el criterio de evaluación será por DESVIACIÓN ESTÁNDAR de acuerdo con la Tabla 7 (Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2) de los Términos de Referencia

4.1 Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°10, evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	4.316,47	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	18/8/2022	1	Media Aritmética
Min Total Costo Directo	\$ 87.874.092	2	Desviación Estándar
Max Total Costo Directo	\$ 109.842.615	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2022

1 USD = ↑4,316.47 COP

Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos



Tabla N°7, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		TABLA DE PUNTUACIÓN					
		# MÉTODO	Desviación Estándar	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt _i			TOTAL	Presupuesto Total	130.712.711
		2	6.694.186	1000	500	200	1700	# propuestas (n)	6
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	PUNTAJE (Pt ₁)	PUNTAJE (Pt _{2A})	PUNTAJE (Pt _{2B})	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA

*H=Habilitado NH=No habilitado



Vicerrectoría Administrativa

1	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAAS)	NH							NO HABILITADA POR REQUISITOS JURIDICOS
2	DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	NH							NO HABILITADA POR NO ATENDER REQUISITOS ADENDA
3	SERNA INGENIERIAS SAS	H	95.000.000,00	1000,00	200,00	75,00	1275,00	2	
4	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H	90.030.000,00	0,00	150,00	125,00	275,00	4	
5	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	H	88.940.000,00	0,00	200,00	0,00	200,00	5	
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	H	109.312.000,00	0,00	0,00	75,00	75,00	6	
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S	H	98.396.140,00	1000,00	300,00	150,00	1450,00	1	
8	VELANDIA BLANCO INGENIERIA	NH							NO HABILITADA POR NO ATENDER REQUISITOS ADENDA
9	BIOANALYTICA SAS	NH							NO HABILITADA POR REQUISITOS JURIDICOS
10	EXPOSE SAS	NH							NO HABILITADA POR NO ATENDER REQUISITOS ADENDA
11	OFIBEST S.A.S	H	96.307.691,00	1000,00	150,00	99,00	1249,00	3	

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología DESVIACIÓN ESTANDAR, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la que presentó la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S. con un valor de \$ \$117.091.407 (IVA incluido).

CONCLUSIONES

1. Se recibieron once (11) propuestas comerciales de personas jurídicas y naturales
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa SOLINOFF CORPORATION S.A.S., de quien la señora Manuela Flórez Jaramillo, con C.C. 1.072.668.011 es la representante legal, obtuvo el mayor puntaje (1450) de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$117.091.407) Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones que le apliquen.
3. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.



Vicerrectoría Administrativa

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número No. 1000951752, por valor de \$130.712.711
- Once (11) propuestas comerciales recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

Clara Inés Carvajal Henao
Arquitecta Constructora
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		